

benemerito para la obra de estos enykos; y en el interin, que se
143
167

se remeche con suspensar las propuestas.

Informe de D.
Jph. Eltereto p.
Ju. rado.

Hizo relacion de la Ciu. mandada traer a este Cau. do. por man-
dado de S.^r Concedido, con cedula ante dnm. y expresion de su
efecto, de que nos los presentes Secretarios Certificamos, para conferir, y
resolver en vista de R.^o orden de su Mage.^o explicada en Carta
de D.^o Juan. Co. Navier & Morales, y Velasco su fecha de diez y
seis del que corre mandando a esta Ciudad le informe, si D.
Jph. Eltereto, y Caseta, que pretende ser suado de este Ayuntamiento.
es persona de buena vida, y costumbres, de natural quieto, si conuene
en el la suficiencia, y hauridad, que se requiere, si en este Ayun-
tamiento se halla con su padre, o algun hijo, exerciendo oficio
en tierra, o ha tenido tienda de mercadurias, o en el Comercio de la
Republica algun oficio, otato de lo venidero de ella, Comercio en los
abastos publicos, o alguna otra mudidad, que le embarace venidero
dho oficio. // Ha Ciudad hauriendo oido, y confenido reconuen-
do, que el dho D.^o Jph. Eltereto, es persona de buena vida, y co-
stumbres de natural quieto, y pacifico haurid, y suficiente para exer-
cer el oficio de suado que pretende, y que no le comprehende ninguna
de las otras mudidades, que previene dha R.^o orden. // Acordos-
se informe asi a su Mag.^o con testimonio de este acuerdo.

Sobre picador
& Cavallos.

Hizo relacion de la Ciu. mandada traer a este Cau. do. p.
conferir, y resolver, sobre la proposicion, hecha en el Cau. do. ordina-
ria antecedente por el S.^r D. Juan. Co. Elortizo, para que se nombre
Picador de Cavallos en fuerza de la R.^o facultad con que esta Ciu. se
tralla, y se viera su proposicion. En facultades de Salario, y los
acuerdos celebrados en diez y ocho de Enero de setecientos veinte
y uno, veinte y tres de Junio, y once de Noviembre de este.